



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 9 de agosto de 2011

## Boletín de Prensa No. 263

### **La Ley de Control y Regulación del Poder de Mercado beneficiará a la población ecuatoriana**

Diego Martínez, Subsecretario General de Planificación de la SENPLADES, manifestó que la Ley Orgánica de Control y Regulación del Poder de Mercado buscará mejorar la eficiencia del sistema económico y garantizar el bienestar general de las y los ecuatorianos, en el marco del I Foro Internacional *Beneficios y Proyección de la Ley Orgánica de Control de Poder de Mercados*; organizado por el Ministerio de Industrias y Productividad y que se realiza en Quito del 8 al 10 de agosto de 2011.

Asimismo, Martínez señaló que “este tipo de leyes protegen a la ciudadanía de los abusos del poder de mercado, garantizan a las empresas reglas claras y transparentes para competir en condiciones justas y que sus logros puedan darse por sus virtudes y eficiencia y no por prácticas tramposas o desleales. Además permiten que la concentración se dé de manera regulada y controlada por el Estado, en los sectores y actividades en que concentrar crea beneficios para la sociedad y no solamente lucro para los monopolios u oligopolios”.

El Ecuador tiene una economía altamente concentrada, donde pocas empresas manejan la mayor parte de la producción y/o venta de bienes y servicios, por lo cual, este tipo de legislación es urgente y muy necesaria. Desde 1998, por diferentes iniciativas, se han gestionado seis proyectos de ley de este tipo, pero todos se han desechado, esto debido a intereses económicos de grupos muy poderosos que lucran del poder de mercado. Sin embargo, esta vez, el Gobierno Nacional está decidido a terminar con el abuso de poder de mercado.

De acuerdo al Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) 2009-2013, una estrategia importante es incrementar la productividad que permita reducir la concentración de la producción y desarrollar nuevas capacidades de producción y potencialidades de crecimiento económico, con el fin de facilitar una mejor distribución de la riqueza y una composición más eficiente de los mercados.

El aumento de la productividad real, la diversificación productiva y la transformación de las exportaciones e importaciones son instrumentos de esta estrategia, porque permitirán mejorar el desempeño de la economía para el Buen Vivir, desarrollar el mercado interno, reducir la dependencia externa del país y disminuir la vulnerabilidad de la economía. Dicha estrategia apunta a diversificar los productos, los destinos y los productores que participan en el comercio internacional.

Esta Ley, de importancia estratégica para la ciudadanía ecuatoriana, no castiga la concentración que se da porque una empresa es eficiente y competitiva; la ley hace énfasis en prevenir, corregir y sancionar el abuso del Poder de Mercado. De esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



manera, la concentración económica pasa a ser regulada y controlada por el Estado para que se dé únicamente cuando conviene a la ciudadanía y al país.

**Para mayor información:  
Unidad de Comunicación  
Telf. (02) 3978900 ext. 2812  
[www.senplades.gob.ec](http://www.senplades.gob.ec)**